

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38600 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de junio de 2017 en el procedimiento con número de autos 2/2017-IR y N.IG.03014-66-1-2016-0001912 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor RHAWI 1962, S.L., con CIF B-54714712 y domicilio en Benidorm (Alicante), Avda. de Alcoy, n.º 3, calles 16 y 17. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3697, folio 45, sección 8.^a, hoja A-135373.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. JUAN CARLOS NAVARRO FERRANDIZ, con DNI 25.391.940-D y con domicilio postal en Avda. Eusebio Sempere 11, portal 3.º, 1.º, 2.^a, de Alicante; teléfono 619988619 y dirección de correo electrónico concursal@nfconsultores.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045238-1